

BUIN,

27 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4399/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47649 de fecha 11 de octubre de 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 22 de octubre de 2024, se requiere el **"Servicio de Generación Eléctrica y Arriendo de Grupo Electrónico Feria Navideña Plaza de Armas 2024"**.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3913 del 25 de octubre 2024, entre las fechas 29 de octubre al 07 de noviembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-65-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999.001.001, fondos propios, denominada "Otros", centro de costos 20.01.02, por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por META CHILE SPA, se encuentran dentro del presupuesto disponible.
5. Que, la oferta presentada por E3 SOLUTIONS, según lo señalado en su ficha de postulación y formato económico, NO incluye el combustible. Esto impide evaluar dicho criterio al no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas, razón por la cual se declara inadmisibles las ofertas.
6. Que, en el criterio **"OFERTA ECONÓMICA"** el proveedor META CHILE SPA, obtiene el 50,00% de la ponderación, en este criterio.
7. Que, en el criterio **"CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS"** el proveedor **META CHILE SPA**, obtiene el 40.00% de la ponderación, en este criterio.
8. Qué, en el criterio **"OFERTA ADICIONAL"** el proveedor META CHILE SPA, obtiene el 10% de la ponderación, en este criterio.
9. Que el proveedor **META CHILE SPA, RUT 77.993.898-0**, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 100% en el Informe Comisión Licitación 2721-65-L124.
10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

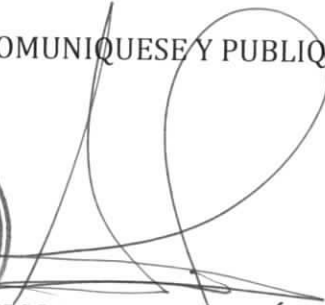
DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-65-L124, que requiere el "Servicio de Generación Eléctrica y Arriendo de Grupo Electrógeno Feria Navideña Plaza de Armas 2024" solicitado por la Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **META CHILE SPA**, RUT: 77.993.898-0, por un monto de \$5.997.600.- (cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos) IVA Incluido.

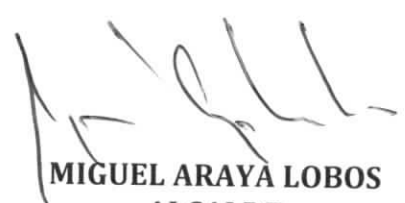
2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.08.999.001.001, Centro de costo 20.01.02, denominada "Otros".

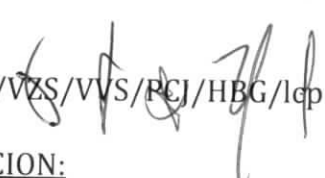
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.




HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE


MAL/HPU/VZS/VVS/PCJ/HBG/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable